

Acta N° 19/2011.- En la ciudad de San Carlos, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once, se reúne, en Sesión Ordinaria, el Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala, el señor Gregorio Quintana Díaz, Alcalde, acompañado por los señores Ramón Cabrera y Carlos Lorenzo. La reunión da comienzo a la hora 17:45.

Informes de Secretaría

Se hace entrega de: 1) Expediente 2011-88-02-00113 – Junta Departamental de Maldonado, expresiones del Edil Nelson Balladares. Asunto: propietarios predio Edén Rock prohíben acceso a playa. 2) Expediente 2011-88-02-00211- Junta Departamental de Maldonado, expresiones del Edil Gustavo Patrón. Asunto: insuficiente control y educación en el tránsito. 3) Expediente 2011-88-02-00231 – Junta Departamental de Maldonado, expresiones de la Edila Elizabeth Arrieta. Asunto: fiesta de la Tradición – Criollas del Prado.

Da lectura a la nota remitida por el Dirección y Comisión Fomento del Jardín de Infantes N° 81, agradeciendo la colaboración recibida.

El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, informa sobre las distintas actividades a agendar para los próximos días: 1) jueves 19 de mayo, hora 14:00 – reunión en el 5to piso del Edificio Comunal, donde se tratará el tema de las obras de la Sociedad Unión. 2) Viernes 20 de mayo – entrega de hogares transitorios. 3) viernes 20 de mayo – hora 16:00 – inauguración del primer modulo en Cárcel Las Rosas. 4) viernes 20 de mayo – hora 11:00 – inauguración de las nuevas obras del Sanatorio Mautone. 5) Jueves 26 de mayo – hora 13:00 – reunión entre los Municipios de Punta del Este, Maldonado y San Carlos, en Casa de la Cultura de nuestra ciudad, para tratar temas en común de los tres municipios.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2011-88-01-07068

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicitud de contrato para Larbanois y Carrero

VISTO: la gestión realizada por intermedio de la cual se solicita la realización de un Contrato Artístico para el dúo Larbanois – Carrero, por un importe de \$u 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, expresando, que dicho grupo se presentará el día 28 de mayo del corriente año, en instalaciones de la Sociedad Unión, a beneficio de las obras de remodelación de su Local.

CONSIDERANDO: 1) que el caché de los artistas es compartido con Dirección de Descentralización de Cultura, solventando éste Municipio, una parte del mismo.

II) que dicho gasto estaría contemplado dentro de la reserva realizada por dicha área en Expediente 2011-88-01-05710.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar la realización de un Contrato Artístico al dúo Larbanois & Carrero, por un importe de \$u 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), con motivo de su presentación el día 28 de mayo del corriente año, en instalaciones de Sociedad Unión, siendo lo recaudado en esa oportunidad en beneficio de las obras de remodelación de dicha institución.

3.- Impútese dicho gasto al rubro correspondiente, el cual ya cuenta con reserva mediante Expediente 2011-88-01-05710.

4.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que pudieren corresponder. Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-05783

Gestionante: Oficina de I.G.M. Asunto: uso inadecuado de contenedores por parte de los funcionarios de La Asistencial de San Carlos.

VISTO: las Boletas de Notificación N° 0379643 y 03799972, mediante las cuales se informa a La Asistencial, que deberá distribuir uniformemente en los contenedores asignados los residuos que proceden de dicho lugar, dado que se ha constatado que algunos contenedores quedan desbordados y los otros se encuentran con poca carga, generando problemas a la hora de ser levantadas por el camión de recolector, como así también por la higiene del barrio.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la situación aquí planteada, la cual, a la fecha se mantiene incambiada. La documentación fotográfica anexada al presente a fin de ilustrar la problemática que se presenta.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Remitir, una nota al señor Director de La Asistencial Médica de Maldonado, informándolo de la situación planteada, y solicitándole, en forma especial, que encuentre una pronta solución a la misma, dado que se cuenta, además, con denuncias verbales de vecinos.

3.- Confeccionada la nota, adjúntese al presente.

4.- Manténgase pendiente hasta que se tenga contestación a la misma.

Expediente 2011-88-01-06445

Gestionante: Área de Ejecución de Obras y Viviendas. Asunto: colaboración con diez mil bloques para el programa de viviendas por ayuda mutua.

VISTO: la gestión realizada por intermedio de la cual se solicita a este Municipio la colaboración con la cantidad de diez mil bloques.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Are de Ejecución de Obras de Viviendas, expresando que los mismos serian utilizados en el Programa de Viviendas por Ayuda Mutua.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, sobre la viabilidad de lo peticionado.

II) que por Expediente 2011-88-01-01965, ya se realizo una entrega similar a ésta, siendo el costo de los bloques \$U 14.00 (pesos uruguayos catorce), por unidad.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3).

R E S U E L V E N:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Dar lugar a la solicitud realizada, por parte del Área de Ejecución de Obras de Vivienda, de diez mil bloques.

3º.- Informar a dicha Área que el costo de cada uno de los bloques será de \$u 14.00 (pesos uruguayos catorce).

4º.- Pase el Presente a Área de Ejecución de Obras de Vivienda, para su conocimiento, cumplido, siga a Dirección General de Hacienda, a los efectos de, que se realicen los tramites que correspondan, para imputar, la transferencia de fondos en el rubro correspondiente, en el Presupuesto de éste Municipio, una vez realizadas las entregas pactadas.

5º.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales.

Formulario de Consulta N° 09150

Gestionante: Marcos Malenchini. Asunto: consulta de viabilidad de instalación de casa de comidas. El Tesoro.

VISTO: la gestión realizada mediante Formulario de Consulta N° 09150, mediante el cual, se consulta sobre la viabilidad de instalación de una casa de comidas en Balneario El Tesoro.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Marcos Malenchini.

CONSIDERANDO: I) el informe de CAZIC, (foja 4), el cual dice que la actividad comercial propuesta corresponde a una zona categorizada como residencial, considerándose un servicio, que puede ser cotidiano, a las viviendas resultando viable.

II) las Boletas de Notificación confeccionadas, números 372900, 0382823, mediante las cuales se le otorga un plazo para iniciar los tramites de la Habilitación Higiénica del Local comercial.

III) los informes elevados por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, expresando que a la fecha aun el titular no ha realizado los trámites correspondientes para reglamentar su situación.

ATENTO: I) al Decreto 3732 – Ordenanza de Salubridad e Higiene.

II) a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Notificar al titular del Local ubicado en el padrón 1215, manzana 90, calle 8, esquina 19, del Balneario El Tesoro, el cual gira en el rubro de Casa de Comidas, que deberá cerrar sus puertas al público hasta que obtenga la Habilitación Higiénica del mismo.
- 3.- Sancionar, con una multa de 5 (cinco) UR, por no dar cumplimiento a la Ordenanza de Salubridad e Higiene – Decreto 3732, Artículo 10.
- 4.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto y demás trámites que puedan corresponder.

Demanda N° 70608

Gestionante: Oficina de Arquitectura. Asunto: cercos ocupando espacio público.

VISTO: la Demanda N° 70608, mediante la cual, se denuncia la presencia de cercos ocupando espacio publico, en el padrón 2938, manzana 54, de Balneario El Chorro.

CONSIDERANDO: los informes elevados por I.G.M., sobre la situación planteada, la documentación fotográfica que se adjunta, Boletas de Notificación N° 079723 y 0379824 informando al titular que deberá desafectar el espacio público.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de verificar, si el cerco ubicado en padrón 2938, manzana 54, de Balneario El Chorro, ocupa, en su totalidad, espacio publico.
- 3.- Realizar el retiro correspondiente de aquellas partes del cerco que sí lo estuvieren.
- 4.- Siga a Oficina Técnica para cuantificar los costos del trabajo realizado.

5.- Cumplido, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria para notificar al propietario, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de las tareas realizadas. De no efectivizarse el mismo, cárguese los importes a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

* Se retira de Sala el señor Ramón Cabrera, haciendo ingreso el señor Fabio Rocha a la hora 18:30.

Expediente 2011-88-01-06858

Gestionante: MIDES San Carlos. Asunto: planteo de convenio programa Uruguay Integra.

VISTO: el oficio remitido por el Director de División de MIDES, Señor Eduardo Rodas, mediante el cual, manifiesta la intención de realizar convenio con el Municipio de San Carlos, a fin de contratar Equipo Técnico para la gestión de proyecto enmarcado en el Programa “Uruguay Integra”.

RESULTANDO: el acuerdo marco suscrito en el año 2005 entre la Intendencia Departamental y MIDES.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1.- Pase a Secretaría General con destino al Maestro Gustavo Salaberry, a fin de que tenga a bien considerar lo planteado por MIDES, con el visto bueno de este Municipio.

Expediente 2009-88-01-02485

Gestionante: CECAP San Carlos – Gladys Rodríguez Asunto: arreglos varios en Local de CECAP

VISTO: los tramites mediante los cuales se ha celebrado, entre la Intendencia Departamental de Maldonado, y el señor Hugo Daniel Márquez, un contrato de arrendamiento sobre el inmueble empadronado con el numero 200, manzana 13, calle Maldonado N° 870, de nuestra ciudad, el cual sería destinado al funcionamiento del Centro de Capacitación (CECAP).

RESULTANDO: que mediante Resolución N° 04934/2010, Sesión del día 14/07/2010, de este Municipio, se resolvió la renovación del contrato de arrendamiento de la finca mas arriba nombrada, por el periodo comprendido entre el mes de julio a diciembre del año dos mil diez.

CONSIDERANDO: I) la nota remitida por el propietario del inmueble, en el mes de setiembre del 2010, donde expresa que no ha cobrado el alquiler

correspondiente desde el mes de junio del año dos mil diez, solicitando que se le haga efectivo dicho pago.

II) la Resolución N° 07704/2010, del Señor Intendente, donde, se prorroga el arrendamiento celebrado con el señor Hugo Márquez, a partir del 8/7/10 hasta el 31/12/10, inclusive. Efectivizándose el mismo en un solo pago.

III) la nueva nota presentada por el señor Márquez, en abril del año en curso, diciendo que habiendo percibido el pago del alquiler hasta el mes de diciembre del año 2010, desde enero del corriente año hasta la fecha no ha recibido ningún pago por el arrendamiento del inmueble.

IV) el informe de Oficina de Contaduría, Contador Raúl Vilariño, sobre la viabilidad de lo anteriormente solicitado.

V) que se ha realizado la reserva de dicho gasto, al Centro de Costos N° 10107, Rubro 51251, por un monto Total estimado de \$u 97.734 (pesos uruguayos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro), por concepto de alquiler de Local desde enero a mayo del corriente año, a Razón de \$u 19.546 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos cuarenta y seis pesos) por mes.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Aprobar el gasto por el pago del alquiler del inmueble empadronado con el número 200, manzana 13, calle Maldonado N° 870, de nuestra ciudad, el cual sería destinado al funcionamiento del Centro de Capacitación (CECAP).
- 3.- Pase a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, el pago de dicho arrendamiento, por el por el periodo comprendido entre el mes de enero y mayo del corriente año, por un monto total estimado de \$u 97.734 (pesos uruguayos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro), a Razón de \$u 19.546 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos cuarenta y seis pesos) por mes.
- 4.- Imputando dicho gasto al Rubro 51251, Centro de Costos 10107, tal como reza en la reserva realizada.
- 5.- Pase a Dirección General de Asuntos Legales a fin de seguir los trámites que correspondan, solicitando, tenga a bien informar si es viable la realización de una prórroga de contrato hasta el mes de diciembre del corriente año.

Expediente 2009-88-01-07308

Gestionante: viviendas municipales Barrio Aníbal Amorío. Asunto: cordón cuneta y riego asfáltico para calles internas.

VISTO: la gestión realizada por vecinos propietarios de viviendas municipales ubicadas en Barrio Aníbal Amorín, mediante la cual, solicitan el arreglo de calles internas de dichas viviendas, mediante la colocación de cordón cuneta y riego asfáltico.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Contaduría del Municipio, donde manifiesta que existe disponibilidad de rubros para realizar la obra peticionada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Obras, para integrar la presente petición al plan de obras viales que este Municipio realizará en barrios con la misma necesidad de los gestionantes.

Expediente 2010-88-01-17721

Gestionante: Franklin Secco. Asunto: pérgola en espacio publico. Padrón 03109 manzana 63

VISTO: la nota presentada por el señor Franklin Secco, solicitando, mantener la pérgola construida en espacio publico.

CONSIDERANDO: los informes elevados por I.G.M., Boleta de Notificación N° 03779970, la documentación grafica anexada al presente tramite.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Pasar el presente a Oficina de Arquitectura, a fin de que se sirva informar los pasos a seguir ante la situación aquí planteada.

3.- Cumplido, vuelva.

Expediente 2011-88-01-03352

Gestionante: Jorge Uhrin. Asunto: deck en espacio publico. Padrón 00240, manzana 22.

VISTO: las actuaciones mediante las cuales se han recibido reclamos sobre el deck construido en padrón 240, manzana 22, Balneario La Barra. Demanda N° 70626.

RESULTANDO: que el titular del padrón, ha presentado recaudos solicitando permiso para la instalación de dicho deck, encontrándose construido.

CONSIDERANDO: I) los informes elevados por I.G.M., y Oficina de Arquitectura de este Municipio.

II) que en dicho Balneario se realizará un relevamiento de calles mal trazadas e invasión de espacio publico por parte de los vecinos del lugar.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a fin de que se tenga en cuenta en el momento de realizar dicho relevamiento, y, se informe si el deck que aquí se hace mención, invade espacio público.

Expediente 2011-88-01-5354

Gestionante: Coro San Luis. Asunto: solicitan aporte anual para gastos.

VISTO: la gestión realizada por integrantes del Coro San Luis, mediante la cual, solicitan aporte anual para gastos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 2385/2011, Expediente N° 3087/2011, Sesión del día 23/03/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales aprobaron una colaboración con agrupaciones corales de la ciudad.

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que sería conveniente colaborar con dicha institución.

2) el informe remitido por la Oficina de Contaduría, donde manifiesta que existe reserva para acceder a lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1. Autorizar la colaboración por período Enero- Diciembre el año 2011, de hasta (\$ 34.000) (treinta y cuatro mil pesos uruguayos) con el Coro San Luis.
2. Impútese dicho gasto al rubro 51565.
3. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar a los integrantes de dicha agrupación coral. Siga a la Oficina de Contaduría.
4. Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-05895

Gestionante: Comisión Centro Comunal Pueblo Edén. Asunto: exoneración de impuestos beneficio 21/05/2011.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita exoneración de impuestos para realizar baile benéfico en Sociedad Criolla Mataojo el día 21 de mayo.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Centro Comunal Pueblo Edén, expresando que dicho baile se realizará en beneficio de las obras que se están realizando en el mismo.

CONSIDERANDO: el informe realizado por Oficina de Tributos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento del baile a realizarse en Sociedad Criolla Mataojo el día 21 de mayo del corriente año.
- 2.- Autorizar la exoneración del 3% (tres por ciento) del impuesto Municipal, el 1% (uno por ciento) de INAU, y el 5 % correspondiente al impuesto de lucha antituberculosa.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos, a fin realizar los trámites correspondientes.

Expediente 2011-88-01-06238

David Torres y Jhonny Gatti. Ref/ detalle pauta publicitaria del programa "Fútbol Infantil"

VISTO: la nota presentada por los señores David Torres y Jhonny Gatti, programa "Fútbol Infantil", emitido por Canal 8, Carolino TV, mediante la cual, ofrecen renovación de pauta publicitaria otorgada por este Municipio.

RESULTANDO: que por Resolución N° 6129/10, Sesión del día 01º/09/10, el Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos contrataron una pauta publicitaria con dicho programa.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Comunicaciones del Municipio de San Carlos, donde manifiesta que la propuesta publicitaria es sumamente atractiva, sugiriendo apoyar la pauta publicitaria con \$ 3000 (tres mil pesos uruguayos), en lugar de los \$ 4500 solicitados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN: _

1. Aprobar la contratación de un espacio publicitario en el programa "Fútbol Infantil", emitido por el canal de cable "Carolino TV Canal 8" por un monto de \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos) más IVA por mes, por un período de ocho meses, hasta del 31 de Diciembre de 2011.
2. Imputar dicho gasto al rubro correspondiente.
3. Pase a Oficina de Secretaría para su notificación.
4. Cumplido, pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.

Expediente 2011-88-01-06633

Gestionante: Comisión Fomento Escuela N° 73 Zanja del Tigre. Asunto: exoneración de impuestos beneficio 04/06/2011.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita exoneración de impuestos para realizar actividad benéfica a llevarse a cabo en Escuela N° 73 Zanja del Tigre el día 04 de junio.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Fomento de dicha institución, expresando que lo recaudado en dicho beneficio se volcará al pago de la auxiliar de servicio y BPS.

CONSIDERANDO: el informe realizado por Oficina de Tributos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento del beneficio a realizarse en Escuela N° 73 Zanja del Tigre el día 04 de junio del corriente año.
- 2.- Autorizar la exoneración del 3% (tres por ciento) del impuesto Municipal, el 1% (uno por ciento) de INAU, y el 5 % correspondiente al impuesto de lucha antituberculosa.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos, a fin de realizar los trámites correspondientes.

Expediente 2011-88-01-06750

Gestionante: Alex Leguizamón. Asunto: entrega de tanque nuevo de moto.

VISTO: la gestión realizada por el Señor Alex Leguizamón, mediante la cual, solicita la entrega de tanque nuevo para su moto, ya que la misma fue retenida por los Inspectores de Tránsito por infracciones a la normativa, constatando la existencia de un rayón en la pintura del tanque al momento de ir a retirarla al Sectorial N° 1.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de I.G.M., donde manifiesta que la moto matrícula BOA 061, no puede circular en las condiciones que fue retirada, ya que no cuenta con luces, señaleros, espejos, chapa de matrícula, poseyendo un caño de escape adaptado que genera ruidos molestos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2 º.- Pase a Dirección General de Asuntos Legales con destino a Asesoría Jurídica, a fin de indicar los pasos a seguir.

Expediente 2011-88-01-06989

Gestionante: ITER Consultores. Asunto: encuentro latinoamericano

VISTO: la invitación cursada por ITER Consultores, a los Concejales de este Municipio, a concurrir al Encuentro Latinoamericano de Concejales y Legisladores Municipales Comunales, a realizarse en Viña del Mar, Chile, desde el 25 al 28 de mayo del corriente año.

RESULTANDO: que fueron consultados los Concejales presentes en la Sesión de la fecha, dígame, Gregorio Quintana Díaz, Fabio Rocha y Carlos Lorenzo

CONSIDERANDO: que se encuentran ausentes los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y Dr. Homero Bonilla Maurente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a ITER Consultores, que los Concejales presentes en esta reunión, nombrados mas arriba, declinan a la invitación cursada. Asimismo, se enviará por intermedio de esa oficina, copia del presente expediente a los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y Dr. Homero Bonilla Maurente, para que tomen conocimiento de dicho evento y decidan su participación en el mismo.

3.- Cumplido, archívese.

Expediente 2011-88-01-04129

Gestionante: Escuela N° 29 de Partido Norte. Asunto: exoneración de impuestos Municipales para festival benéfico a realizarse el día 21 de mayo.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de impuestos Municipales para festival benéfico consistente en carreras y raid hípico, a realizarse en sede “Las Cañas” el día 21 de mayo.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Maestra Directora de la Escuela N° 29 de Partido Norte.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar la exoneración del 1% del impuesto correspondiente al remate , , para festival benéfico organizado por la Escuela N° 29 de Partido Norte, consistente en carreras y raid hípico, a realizarse en sede “Las Cañas” el día 21 de mayo. Dejando constancia que cuenta con un plazo de 60 días corridos para abonar el impuesto correspondiente a las apuestas.

3º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la institución gestionante, hecho, siga a Oficina de Tributos.

Expediente 2011-88-01-06996

Gestionante: Comisión Mixta Administradora del Proyecto para la recuperación del Teatro de la Sociedad Unión. Asunto: exoneración de troquelado para espectáculo folclórico a realizarse el día 28 de mayo.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración del impuesto correspondiente al troquelado para espectáculo folclórico, a realizarse en Sociedad Unión el día 28 de mayo.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Mixta Administradora del Proyecto para la recuperación del Teatro de la Sociedad Unión.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/05/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar la exoneración del 3% del impuesto correspondiente a espectáculos públicos, para espectáculo folclórico organizado por la Comisión Mixta Administradora del Proyecto para la recuperación del Teatro de la Sociedad Unión, a realizarse el día 28 de mayo.

3º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la institución gestionante, hecho, siga a Oficina de Tributos.

Los Expedientes 2010-88-01-12384 y, 2011-88-01-06035, se informa a los señores integrantes de este Municipio, en que etapa se encuentran en su sustanciación

Siendo la hora 19:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de Sección

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde

CONCEJALES: